

**ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N°733 DE 2021 CELEBRADO
ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y GUAPI S.A.S.**

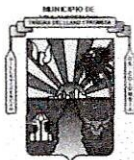
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL CORREGIMIENTO N°2 VEREDA BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATO	\$8.385.123
VALOR EJECUTADO	\$8.385.123
VALOR NO EJECUTADO	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	GUAPI S.A.S.
SUPERVISOR	SURAYA HERNANDEZ SUAREZ
PLAZO	NUEVE (09) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS
FECHA DE INICIO	09 DE MARZO DE 2021
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE RECIBO FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Villavicencio a los treinta y uno (31) días de diciembre de 2021, se reunieron el representante legal EDWIN AUGUSTO GUARNIZO ANZOLA de la empresa GUAPI S.A.S. en Calidad de Contratista, La Doctora SURAYA HERNANDEZ SUAREZ en su condición de Supervisora y La Doctora IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO Jefe Oficina de Contratación Encargada, facultado para la liquidación el presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 174 de fecha treinta y uno (31) de Mayo de 2012, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato mas adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día nueve (09) de marzo de 2021 con el representante legal EDWIN AUGUSTO GUARNIZO ANZOLA de la empresa GUAPI S.A.S. el contrato de Arrendamiento N°733 de 2021 cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL CORREGIMIENTO N°2 VEREDA BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

SEGUNDA. Que mediante acta de terminación del día treinta y uno (31) de Diciembre de 2021, se informó al **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta de contrato.

TERCERA. Que el Supervisor del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** La Doctora SURAYA HERNANDEZ SUAREZ certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.



CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A) Pago de salud y pensión para el término de ejecución del contrato.

QUINTA. Que en la cláusula DECIMA QUINTA del contrato N°733 de 2021, se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. Que el contratista presentó mensualmente informe de ejecución, soportes de pago de seguridad social y presenta informe final de actividades el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente.

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
PRIMER PAGO	\$858.545	09/03/2021 al 08/04/2021	10.24%
SEGUNDO PAGO	\$858.545	09/04/2021 al 08/05/2021	10.24%
TERCER PAGO	\$858.545	09/05/2021 al 08/06/2021	10.24%
CUARTO PAGO	\$858.545	09/06/2021 al 08/07/2021	10.24%
QUINTO PAGO	\$858.545	09/07/2021 al 08/08/2021	10.24%
SEXTO PAGO	\$858.545	09/08/2021 al 08/09/2021	10.24%
SEPTIMO PAGO	\$858.545	09/09/2021 al 08/10/2021	10.24%
OCTAVO PAGO	\$858.545	09/10/2021 al 08/11/2021	10.24%
NOVENO PAGO	\$858.545	09/11/2021 al 08/12/2021	10.24%
PAGO AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	\$658.218	09/12/2021 al 31/12/2021	7.84%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	\$0		0%
VALOR TOTAL CONTRATO	\$8.385.123	09/03/2021 al 31/12/2021	100%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.



SEPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

- a) Informe final del interventor
- b) Informe del contratista
- c) Cuenta de cobro
- d) Acta de terminación de contrato
- e) Pagos de seguridad social

EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cancelará a la empresa GUAPI S.A.S., la suma SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MDA CTE \$658.218.00.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de Arrendamiento N°733 de 2021 cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL CORREGIMIENTO N°2 VEREDA BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 13 1 DIC 2021.


DRA. SURAYA HERNANDEZ SUAREZ
Supervisora


GUAPI S.A.S.
EDWIN AUGUSTO GUARNIZO ANZOLA
Repr. Legal
Contratista


DRA. IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO
Jefe Oficina de Contratación Encargada